



# Resolución Directoral

Lima, 12 de febrero de 2016

Nº 005-2016-EF/51.01

## **CONSIDERANDO:**

*Que, los incisos a) y b) del artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, aprobar las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público y elaborar la Cuenta General de la República;*

*Que, con Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01 se aprobó la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" y sus respectivos Anexos Nº 01 y 02, de los cuales se dispuso su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;*

*Que, como resultado dinámico de la necesidad de requerir información complementaria a las entidades gubernamentales para el cierre contable, a efecto de la elaboración de la Cuenta General de la República, se ha considerado conveniente realizar modificaciones en el numeral 5.2 de dicha Directiva, lo cual, facilitará la presentación de la información concerniente a aspectos de Demandas Judicializadas, Procesos Arbitrales y Reclamos de terceros efectuados a la Entidad, definiéndose los procedimientos de su reconocimiento contable, disponiéndose la no aplicabilidad de la columna: 'Probable' de los formatos OA-2 y OA-2B contenido en el Anexo Nº 02 "Formatos de Cierre Contable 2015", así como, se hace mejor precisión en el literal a) del numeral 14, sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, oficializadas y normada su aplicación mediante Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública;*

*Que, con la conformidad de la Dirección de Normatividad, Dirección de Análisis y Consolidación Contable, Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas, Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como, la Dirección de Gobiernos Locales; y*

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;*

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1º.- Modificaciones en la Directiva y formato de su Anexo Nº 02**

*Modifíquese el numeral 5.2 de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, referido al procedimiento de reconocimiento contable de las Demandas Judicializadas, Procesos Arbitrales y Reclamos de terceros efectuados a la Entidad, disponiéndose la no aplicabilidad de la columna: 'Probable' de los formatos OA-2 y OA-2B contenidos en el Anexo Nº 02 "Formatos de Cierre Contable 2015"; asimismo, se modifica para mejor precisión el literal a) del numeral 14.*

**Artículo 2º.- Aprobar la versión actualizada Directiva y Anexos**

*Apruébese la versión actualizada de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” sus Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.*

**Artículo 3º.- Vigencia y difusión**

*La referida Directiva es vigente a partir del cierre contable 2015, disponiéndose su difusión conjuntamente con el Anexo N° 01 “Cronograma de Recepción y Presentación de la Información Contable de Cierre para la elaboración de la Cuenta General de la República de la Dirección de Gobiernos Locales: Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública, Institutos Viales Provinciales y Mancomunidades Municipales” y Anexo N° 02 “Formatos de Cierre Contable 2015”, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.*

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

**CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ**  
*Director General*  
**Dirección General de Contabilidad Pública**